

PRIMER

TESTIMONIO CERTIFICADO DE ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SOLTECSO CIA. LTDA.

OTORGADO POR: VICTOR AURELIO GIRON RAMIREZ y CECILIA ELIZABETH
CARRION GUAMAN

A FAVOR DE: JOSE ANTONIO ESCOBAR PARDO

CUANTÍA: \$ 125,00

PASAJE, 8 DE ABRIL DEL 2.016





Factura: 002-002-000013291



20160709001P01017

NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

EXTRACTO

Escritura N°:	20160709001P01017						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ABRIL DEL 2016, (10:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GIRON RAMIREZ VICTOR AURELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900410562	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	CARRION GUAMAN CECILIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900342021	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCOBAR PARDO JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104243173	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
EL ORO		PASAJE		PASAJE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		125.00					

NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE





ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SOLTECSO CIA. LTDA., QUE OTORGA LOS SEÑORES VICTOR AURELIO GIRON RAMIREZ y su esposa CECILIA ELIZABETH CARRION GUAMAN, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ANTONIO ESCOBAR PARDO. -

CUANTIA: \$ 125,00

En la Ciudad de Pasaje, Cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día, Viernes ocho de Abril del dos mil dieciséis, ante mí, la suscrita NOTARIA PRIMERA del Cantón Pasaje **Abogada NANCY MORAN DE AVILEZ**, comparecen por sus propios derechos, por una parte y como **cedentes** los cónyuges señores **VICTOR AURELIO GIRON RAMIREZ** y su esposa **CECILIA ELIZABETH CARRION GUAMAN**, de estado civil casados, de profesión Ingeniero Geólogo e Ingeniería en contabilidad su orden, domiciliados en Machala, y de transito por esta ciudad; y, por otra parte, y como **cesionario** el señor **JOSE ANTONIO ESCOBAR PARDO**, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Geólogo, domiciliado en la Ciudad de Machala, y de transito por en esta ciudad. Los comparecientes Ecuatorianos, mayores de edad, quienes debidamente identificados con sus cédulas de ciudadanía se presentaron ante mí, legalmente capaces para contratar, con amplia libertad bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** DE LA COMPAÑIA SOLTECSO CIA. LTDA., para lo cual me presentan la minuta que a continuación transcribo: ---

Abogada Nancy Morán de Avilez
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

1 **SEÑORA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON.**-----

2 En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN
3 DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SOLTECSO CIA. LTDA., que se
4 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

5 **PRIMERA: Comparecientes.** - Comparecen a la celebración de la presente
6 escritura pública, por sus propios derechos, por una parte en calidad de
7 CEDENTES VENDEDORES, los cónyuges Ingeniero **VICTOR AURELIO GIRON**
8 **RAMIREZ** y su esposa **CECILIA ELIZABETH CARRION GUAMAN;** y por otra
9 parte en calidad de CESIONARIO COMPRADOR el señor Ingeniero **JOSE**
10 **ANTONIO ESCOBAR PARDO.** Todos los Comparecientes con suficiente
11 capacidad civil para poder contratar y obligarse según nuestro derecho común.---

12 **SEGUNDA: Antecedentes.** - 1.- Manifiesta el compareciente Ingeniero **Víctor**
13 **Aurelio Girón Ramírez,** ser propietario de ciento veinticinco participaciones, de un
14 dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro de la Compañía
15 **SOLTECSO CIA. LTDA.,** la misma que fue constituida mediante Escritura Pública
16 otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Pasaje, Abogada Nancy Morán de
17 Avilez, en fecha trece de febrero del dos mil quince, e inscrita en el Registro
18 Mercantil del cantón Machala con el número ochenta (80) bajo el Repertorio
19 número setecientos treinta y cinco (735) de fecha cinco de marzo del dos mil
20 quince. El RUC de la Compañía es 0791777062001; 2.- La Junta General de
21 Socios de la Compañía celebrada con carácter universal de fecha ocho de
22 marzo del dos mil dieciséis, cuya copia certificada se acompaña como habilitante,
23 con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio **Víctor Aurelio**
24 **Girón Ramírez** para que transfiera todas sus participaciones que poseen en
25 esta compañía a favor del socio señor José Antonio Escobar Pardo. -----

26 **TERCERA: Cesión de participaciones.** - Con los antecedentes expuestos, el
27 Compareciente Ingeniero **Víctor Aurelio Girón Ramírez,** con autorización
28 expresa de su esposa Cecilia Elizabeth Carrión Guamán, por medio del presente



Abg. Nancy Morán de Avilez
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

Abg. Nancy Morán de Avilez
Notaria Primera
Pasaje - El Oro

Año	Provincia	Cantón	Notaría	Secuencial
2016	07	09	01	P001017

1 documento, tienen a bien CEDER Y TRANSFERIR las CIENTO VEINTICINCO
2 participaciones que posee en la compañía SOLTECSO CIA. LTDA., a favor del
3 señor Ingeniero **JOSÉ ANTONIO ESCOBAR PARDO**, con todos los derechos
4 inherentes a la misma. -----

5 **CUARTA: Precio.** - El precio pactado por la presente cesión y transferencia de
6 estas participaciones objeto de este contrato es por CIENTO VEINTICINCO
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma de dinero que
8 declaran los cedentes vendedores tenerla recibida de manos del cesionario
9 comprador en dinero efectivo de contado a pleno contento y por lo tanto sin
lugar a posterior reclamo por este concepto. El valor nominal de cada
participación es de Un Dólar de los Estados Unidos de América.-----

13 **QUINTA: Aceptación y Ratificación.** - Los comparecientes tienen a bien
14 aceptar la presente negociación, por ser hecho en beneficio de sus intereses
recíprocos, ratificándose en el contenido íntegro de este contrato, en especial el
cesionario comprador José Antonio Escobar Pardo.-----

17 **SEXTA: Inscripción y Marginación.** - Las partes quedan mutuamente
autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión y transferencia se
siente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución y luego se
proceda a su inscripción en el Registro Mercantil de Machala.-----

20 **SEPTIMA: Documentos Habilitantes.** - Se agrega como documentos habilitantes
21 a) Copia certificada del Acta de Junta General de Socio de fecha ocho de marzo
22 del dos mil dieciséis en la que consta la Autorización del capital social para la
23 presente transferencia de participaciones.-----

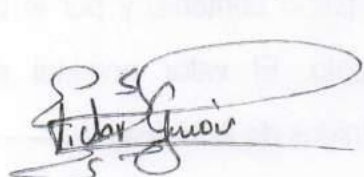
24 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de rigor y estilo para la validez
25 de este instrumento público.-----

26 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
27 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública
28 con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en



Abg. Nancy Morán de Avilez
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

1 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
2 Abogado Harry Avilez Ruiz, con Matricula número 07-2010-26.-
3 Foro de Abogados del Ecuador. Para la celebración de la
4 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
5 previstos en la Ley notarial, y, leída que les fue a los
6 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman
7 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
8 Protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-----

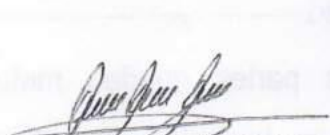
9
10 



12 **VICTOR AURELIO GIRON RAMIREZ**

13 C.C. # 1900410562

14 **CEDENTE**

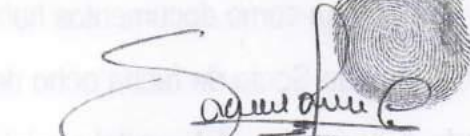
15
16 



17 **CECILIA ELIZABETH CARRION GUAMAN**

18 C.C. # 1900342021

19 **CEDENTE**

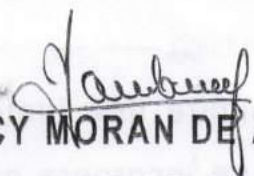
20
21 



22 **JOSE ANTONIO ESCOBAR PARDO**

23 C.C. # 1104243173

24 **CESIONARIO**

25
26 
27 **ABG. NANCY MORAN DE AVILEZ**
28 **NOTARIA PRIMERA DE PASAJE**

pr/.



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE EN SIETE FOTOCOPIAS, QUE LAS SELLO Y RUBRICO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN PASAJE, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



Abg. Nancy Morán de Avilés
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING GEO. AMS. ORD. TERR

E3342UX442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GIRON JIMENEZ JOSE MARCELINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ CUEVA LUZ AURORA

LOJA
2012-08-13

FECHA DE EXPIRACION
2022-08-13



00057097

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GIRON RAMIREZ
VICTOR AURELIO

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA
LOS ENCUENTROS

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-02-22

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
CECILIA ELIZABETH
CARRION GUAMAN

N. 190041056-2



Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

019

019 - 0130

1900410562

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GIRON RAMIREZ VICTOR AURELIO

LOJA

PROVINCIA

LOJA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

VALLE

PARRISQUIA

1

9

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad que concede el numeral 5
del Art.18 de la Ley Notarial
doy fe: que la presente es fotocopia del original.

Pasaje, 08/04/2016

Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CONTABIL/AUDITORIA
E334311242
000573311

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION CASTILLO VICENTE QUERUBIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAN GONZALEZ LIDIA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
YANZATZA
2012-08-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-29

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION GUAMAN CECILIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
VICTOR AURELIO GIRON RAMIREZ

N. 190034202-1

[Fotografía]

[Código de barras]



Abg. Nancy Morán de Avilés
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

011
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 14 FEB 2016

011 - 0008 1900342021
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRION GUAMAN CECILIA ELIZABETH

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
LOJA VALLE 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

1.1 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

En uso de la facultad que concede el numeral 5
del Art.18 de la Ley Notarial
doy fe: que la presente es fotocopia del original.
Pasaje, 08/09/2016

[Firma]
Abg. Nancy Morán de Avilés
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO



ESTADO CIVIL
CUBA
31/12/2014
ACTA N.º 100

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESCOBAR PARDO JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA SOZORANGA SOZORANGA
FECHA DE NACIMIENTO **1993-11-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 110424317-3



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCOBAR V DIMAS HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARDO HARVAEZ NANCY CÉSILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-07-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-10

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. GEOLOGO

V4333V3242

00025081



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027
027 - 0282
NÚMERO DE CERTIFICADO
ESCOBAR PARDO JOSE ANTONIO

1104243173
CÉDULA

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SUCRE
PARROQUIA

1
0
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Nancy Morán de Avilés
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

En uso de la facultad que concede el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial
doy fe: que la presente es fotocopia del original.
Pasaje, 08/04/2016

Abg. Nancy Morán de Avilés
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN
CUBA - 090 13



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

-SIS-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

701212

No. de RUC de la Compañía:

null

Nombre de la Compañía:

SOLTECSO CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1104702137	BRAVO GRANDA BYRON ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 125 ⁰⁰⁰	N
2	1104243173	ESCOBAR PARDO JOSE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 125 ⁰⁰⁰	N
3	1900410562	GIRON RAMIREZ VICTOR AURELIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 125 ⁰⁰⁰	N
4	1900456680	LOJA RAMON JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 125 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

500,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión; practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 8 abr 2016 10:12:37 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000723056



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

BOLETA DE ASIGNACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Form fields for company registration details, including name, address, and legal representative.

Form fields for registration fees and taxes, including amounts and payment methods.

FECHA DE EMISIÓN	VALOR	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
01/01/2010	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
02/01/2010	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
03/01/2010	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
04/01/2010	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00



ESPACIO EN BLANCO

130 ASESORES ASISTENTES
ALABRIL MORALES



00000000000000000000

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SOLTECSO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 8 DE MARZO DEL 2016.**

En la ciudad de Machala, República del Ecuador, a los ocho días del mes de marzo del dos mil dieciséis, a las nueve horas, en la oficina de la Compañía **SOLTECSO CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Diez de Agosto entre Bolívar y Rocafuerte, se reúnen los socios: Señor Ing. JOSÉ ANTONIO ESCOBAR PARDO, propietario de 125 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una, Señor Ing. VÍCTOR AURELIO GIRÓN RAMÍREZ, propietario de 125 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una, el Señor Ing. BYRON ANTONIO BRAVO GRANDA, propietario de 125 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una ; e Ing. JUAN CARLOS LOJA RAMÓN propietario de 125 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una. Como los indicados socios concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía que es de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que representan quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios en uso de la facultad que le confiere el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aceptación de la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía
- 2.- Transferencia de Participaciones.
- 3.- Distribución de participaciones.

Preside la Junta el señor Presidente de la Compañía JOSÉ ANTONIO ESCOBAR PARDO, y actúa como secretario el Gerente General, señor VÍCTOR AURELIO GIRÓN RAMÍREZ; Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta que habiéndose comprobándose que se encuentra presente la totalidad del Capital Social y pagado de la Compañía, se procede a declarar instalada la Junta General Universal de Socios para tratar los puntos del orden que son:

1.- ACEPTACION DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

El señor Presidente manifiesta a la Junta que el Gerente General actuante ha presentado renuncia irrevocable del cargo, por lo que pone en conocimiento el presente hecho, a fin que la junta tome una decisión, por lo que luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad de los presentes **SE ACEPTA LA RENUNCIA** presentada por el Gerente General.

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

El señor Presidente indica a la Junta que el socio VÍCTOR AURELIO GIRÓN RAMÍREZ solicita autorización para ceder todas sus participaciones a favor del socio JOSÉ ANTONIO ESCOBAR PARDO; mientras que el socio BYRON ANTONIO BRAVO GRANDA solicita autorización para ceder todas sus participaciones a favor del socio JUAN CARLOS LOJA RAMÓN; ante lo cual la Junta General de Socios, luego de haber analizado el pedido realizado por los socios antes nombrados, por unanimidad de la Junta General de Socios, **aceptan y autorizan la cesión y transferencia de dichas participaciones.**



Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

3.- DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES

Una vez que se realice la cesión de participaciones respectivas la compañía quedará integrada de la siguiente manera:

JOSÉ ANTONIO ESCOBAR PARDO con 250 participaciones que equivale a un capital de USD \$250.00.

JUAN CARLOS LOJA RAMÓN con 250 participaciones que equivale a un capital de USD \$250.00.

Terminado el Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por concluida la presente Junta General Extraordinaria de Socios, a las 09:50, concediéndose un receso para la redacción del acta respectiva.

Luego de 20 minutos se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad sin modificación en todo su contenido. Aclarando el secretario que la presente Junta ha sido debidamente grabada en soporte magnético.

Para constancia firman.



Abg. Nancy Molán de Avilés
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

JOSÉ ANTONIO ESCOBAR PARDO

SOCIOS - PRESIDENTE

JUAN CARLOS LOJA RAMÓN

SOCIOS

VÍCTOR AURELIO GIRÓN RAMÍREZ

SOCIO - SECRETARIO

BYRON ANTONIO BRAVO GRANDA

SOCIO

CERTIFICO:

Que la copia del Acta de Junta General Universal de socios de la compañía SOLTECSO CIA. LTDA. de fecha ocho de marzo del dos mil dieciséis que antecede, es igual a su original, la misma que reposa en los libros de Acta de la Compañía, a cuyo original me remito en caso necesario.

Machala 8 de marzo del 2016.

Ing. Víctor Aurelio Girón Ramírez
GERENTE – SECRETARIO SOLTECSO CIA. LTDA..

CC 1900410562



Factura: 002-002-000013477



20160709001000365

NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASAJE

RAZÓN MARGINAL N° 20160709001000365

MATRIZ	
FECHA:	14 DE ABRIL DEL 2016, (9:22)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00073

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCOBAR PARDO JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104243173
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SOLTECSO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P001017

NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy día catorce de Abril del dos mil dieciséis, procedí a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía, de fecha trece de febrero del dos mil quince, que reposa en esta Notaria, conforme consta en la cláusula sexta de la escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía SOLTECSO CIA. LTDA..

Pasaje, Abril 14 del 2016.

Abg. Nancy Morán de Avilés
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 1908



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1400
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	27
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /PASAJE /08/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLTECSO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 1582, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2015, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLTECSO CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48